

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
MODIFICA PERFORACION I y II REGION



MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

R. EX. Nº **3838**

VALPARAISO, **22 DIC 2010**

VISTO: Lo informado por el Consejo Zonal de Pesca de la I y II Regiones mediante Oficio ORD./ZI/ N° 1304, de fecha 26 de octubre de 2010; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 3642 de 2004, N° 3566 de 2006 y N° 3122 de 2008, todas de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modificase la Resolución Exenta N° 3642 de 2004, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 3566 de 2006 y N° 3122 de 2008, todas de esta Subsecretaría, que autorizaron transitoriamente la actividad pesquera extractiva de embarcaciones industriales que utilicen como arte de pesca la red de cerco, para las especies Anchoqueta *Engraulis ringens* y Sardina española *Sardinops sagax*, en las zonas de mar comprendidas en el área de reserva para la pesca artesanal de la XV, I y II Regiones que indica, en los siguientes términos:

- a) En la letra a) del artículo 1°, II Región, numerales 1) a 6), en el sentido de extender el plazo de dicha autorización hasta el día 31 de diciembre de 2014, inclusive
- b) En la letra b) del artículo 1°, en el sentido de extender el plazo de dicha autorización hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.

2.- Transcribase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA


PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca


